Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres



Viernes, 17 de febrero de 2023

Sección I - Administración Local Ayuntamientos

Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres

ANUNCIO. Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la venta ambulante.

El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres (Cáceres).

Hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de Febrero de 2023 ha aprobado inicialmente el expediente de la Ordenanza reguladora de la venta ambulante del Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días naturales a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante dicho plazo los/as interesados/as puedan examinar el expediente en las dependencias municipales y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Malpartida de Cáceres, 13 de febrero de 2023 Alfredo Aguilera Alcántara ALCALDE - PRESIDENTE



Verificable en: http://bop.dip-caceres.es